

23 de diciembre de 2021



INFORME DE ACTIVIDADES 2021



Con el fin de integrar la normativa de manera orgánica en materia de perspectiva de Género y Derechos Humanos en el TECDMX, se creó el **Comité de Género y Derechos Humanos (CGyDH)**, mediante Acuerdo del Pleno del TECDMX de 1 de marzo de 2017, celebrándose su instalación el 13 de marzo siguiente.

Como órgano colegiado, plural y representativo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tiene como objetivo principal, establecer acuerdos, políticas y directrices, desde un enfoque transversal, para fomentar e impulsar consensos legítimos y acciones de promoción, formación y definición de acciones afirmativas en materia de derechos político-electorales, igualdad sustantiva, paridad, perspectiva de género, atención a violencia política contra las mujeres en razón de género y protección a grupos de atención prioritaria.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La creación y atribuciones del Comité de Género y Derechos Humanos atiende a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 116, fracción IV, inciso c) y 122, apartado A, fracciones VII y IX de la Constitución Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 24, 25, 26, 27, 30, 38, 46, 57, 58, 59 y 70 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, numeral 3 y 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 165 a 191 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículos 1 y 6 del Reglamento Interior del TECDMX y; el Acuerdo del Pleno del TECDMX del 1 de marzo de 2017.

El ámbito material de las atribuciones del Comité se encuentra previsto en los sistemas normativos nacional, local y convencional referidos a los derechos fundamentales, la igualdad sustantiva y la protección a grupos de atención prioritaria.

Ahora bien, en razón de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, en el marco del regreso a la nueva normalidad, el 9 de junio de 2020, las Magistraturas

de este Órgano Jurisdiccional emitieron los Lineamientos para el Uso de Videoconferencias durante la Celebración de Sesiones a Distancia.

Asimismo, el 8 de julio siguiente, el Pleno emitió el Protocolo de Protección a la Salud (SARS-CoV2) Reincorporación a las Actividades Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

El objetivo de ambos documentos normativos consiste esencialmente en establecer medidas oportunas para proteger la salud de las personas servidoras públicas que integran el Tribunal y, cuidar el buen funcionamiento de las actividades institucionales de manera segura.

Por lo anterior, desde marzo de 2020 el Pleno del TECDMX ha diseñado e implementado medidas y mecanismos necesarios, idóneos y proporcionales para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades, privilegiando la modalidad virtual para la realización de actividades institucionales y el uso de las tecnologías de la información para todo tipo de comunicaciones.

En este contexto, el Comité de Género y Derechos Humanos realizó durante 2021 las siguientes acciones:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CGyDH DE ACUERDO CON LOS EJES RECTORES DE SU PLAN DE TRABAJO

Durante este periodo se llevaron a cabo **Cuatro Sesiones Ordinarias en modalidad virtual**, en seguimiento con el Calendario de Sesiones de 2021, con el fin de dar continuidad a lo establecido en el Programa de Actividades, así como a los proyectos y propuestas planteadas por el Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, por este mismo Comité, y por las determinaciones Plenarias en Materia de Derechos Humanos y Género.





I. DERECHOS HUMANOS

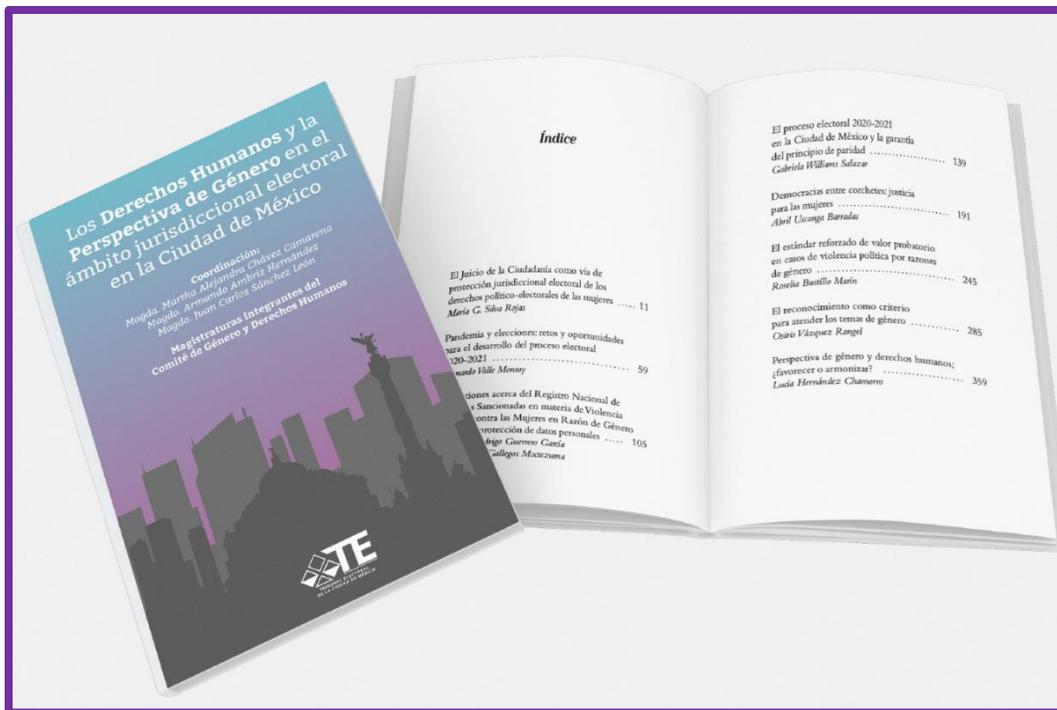
Coordinación de la Obra “Los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género en el ámbito jurisdiccional electoral en la Ciudad de México”

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con el impulso del Comité de Género y Derechos Humanos, promueve diversas acciones y mecanismos para contribuir a la construcción de ciudadanía y fortalecer su inherente naturaleza jurisdiccional.

De esta manera, la publicación de obras especializadas con perspectiva de derechos humanos y género, sobre los temas que forman parte del diálogo social contemporáneo, constituye una estrategia institucional idónea para el perfeccionamiento de la cultura democrática en la Ciudad de México.

Al respecto, las Magistraturas que integramos el Comité de Género y Derechos Humanos de este Órgano Jurisdiccional, tuvimos a bien coordinar el libro “Los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género en el ámbito jurisdiccional electoral en la Ciudad de México”, proyecto editorial que fue propuesto por la Coordinación de Derechos Humanos y Género.

En este sentido, se dio seguimiento al proceso editorial de los diversos artículos que conforman esa obra colectiva, la cual, fue publicada en modalidad digital para su descarga y consulta, con el propósito de fortalecer en la ciudadanía, los valores que el TECDMX representa en la vida democrática mexicana.



❖ Consultable en: <https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/Los-derechos-humanos-y-la-perspectiva-de-genero-Publicar-web.pdf>

Esta publicación expone un análisis interinstitucional sobre aspectos teóricos, normativos y procesales esencialmente sobre tutela jurisdiccional efectiva en materia electoral, así como, paridad, igualdad sustantiva, violencia política contra las mujeres en razón de género, transparencia y protección de datos personales, perspectiva de género y, la organización de elecciones en el contexto de la actual emergencia de salud.



Las reflexiones que las autoras y autores expresaron en los artículos que integran esta obra, se caracterizan por una profunda observación de la dinámica democrática actual, creando argumentos novedosos cuya lectura indudablemente suscitará el interés de personas y especialistas que buscaron enriquecer su cultura cívica para un ejercicio informado e incluyente de sus libertades políticas.

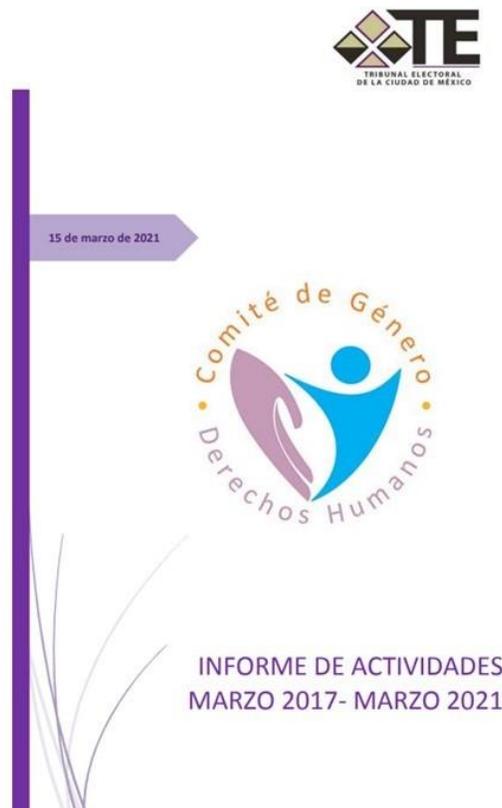
Presentación del Informe de Actividades del CGyDH correspondiente al periodo marzo 2017- marzo 2021.

En razón de que el Manual de Operación del Comité de Género y Derechos Humanos, establece en su artículo 7, que la Magistratura que ocupe la Presidencia del Comité durará en su encargo dos años, con la posibilidad de reelección por un

periodo igual, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, determinó en su momento que la Presidencia del Comité fuera ocupada por el periodo de marzo de 2017 a marzo de 2019 y, posteriormente, continuara de igual manera para el periodo marzo de 2019 a marzo de 2021.

Ahora bien, previamente a cumplirse el segundo periodo de encargo de la Presidencia del Comité, el 15 de febrero de 2021 se presentó a consideración del Pleno, la propuesta para realizar el nombramiento de la Magistratura que, en su caso, ocuparía ese encargo para el periodo 2021-2023, en atención a lo dispuesto por la normatividad que regula el funcionamiento e integración del propio Comité.

Por tal motivo, durante la Primera Sesión Ordinaria del CGyDH, celebrada el diez de marzo de 2021, se anunció la transferencia de la Presidencia del Comité y, se presentó un informe de gestión, correspondiente al periodo de diciembre de 2017 a marzo de 2021.



Una vez presentado el referido informe, la Presidenta dirigió un mensaje a todas las personas integrantes del Comité para invitarles a continuar este esfuerzo conjunto con acierto, fortaleza y con toda la amplitud de sus capacidades, en favor del servicio público que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ofrece a la ciudadanía, a fin de fortalecer los valores democráticos como lo son la igualdad sustantiva, la justicia, la libertad y la paz social, los cuales, definen los fines y propósitos de las personas que habitan la Ciudad de México.

Posteriormente a esa Sesión, el doce de marzo de 2021 el Pleno de este Tribunal emitió el Acuerdo 1/2021 del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México mediante el cual se aprobó, de manera excepcional, la continuación de la actual Presidencia del Comité de Género y Derechos Humanos de este Órgano Jurisdiccional para el periodo 2021-2023.

Este acuerdo refirió esencialmente que, en atención a las características generales e impactos en la actividad pública institucional generadas por la pandemia de Covid-19, que exigió adaptar las actividades del Tribunal, para mitigar la propagación del referido virus, ante un escenario de nueva normalidad en el país y particularmente en la Ciudad de México, así como a los instrumentos aprobados por el Pleno, a fin de salvaguardar la salud de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía, y continuar con las actividades, trabajos y acciones a distancia y presenciales del Comité, en el marco de los criterios de autonomía y adecuado funcionamiento del Tribunal, de manera excepcional, se aprobó por unanimidad que la Presidenta del Comité continuara en sus funciones para el periodo 2021-2023, en el entendido de que esa entidad colegiada mantendría su integración respecto de las Magistraturas participantes.

Finalmente, el informe fue remitido a las Magistraturas integrantes del Pleno el cual, se dio por recibido mediante el acuerdo TECDMX/SG/725/2021.

Micrositio.

Se realizó la publicación en el micrositio del Comité de Género y Derechos Humanos de diversos documentos, referentes a: el informe de Gestión de la Presidencia del CGyDH durante los ejercicios 2017-2019 y 2019-2021, los informes de actividades correspondientes a los periodos 2018, 2019 y 2020.

También se realizaron gestiones para el seguimiento y actualización de la estadística institucional en materia de derechos humanos, género, igualdad laboral y protección a personas y grupos de atención prioritaria y actualización mensual de la Estadística jurisdiccional del TECDMX, la relativa a las sentencias emitidas en materia de derechos humanos y género.

II. IGUALDAD SUSTANTIVA Y PARIDAD DE GÉNERO

Seguimiento al Programa para la Implementación de Lenguaje Neutro, Incluyente y No sexista del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el corto, mediano y largo plazo 2018-2021

Con el impulso del Comité de Género y Derechos Humanos, las Magistraturas de este Órgano Jurisdiccional aprobaron sistematizar la política institucional en materia de uso de Lenguaje Incluyente en el ámbito de la función pública del Tribunal, como una forma de fomentar la igualdad sustantiva, la inclusión y la no discriminación en la dinámica democrática de la Ciudad de México.

Derivado de la certificación del TECDMX en la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación, el Pleno como máxima autoridad, instruyó a la CDHyG la implementación de un Programa para impulsar el uso del lenguaje neutro, incluyente y no sexista, en el corto, mediano y largo plazo 2018-2021.

La estructura de dicho programa contempló acciones de capacitación, talleres, conversatorios, conferencias, campañas de difusión, entre otras; también, se dio seguimiento y culminación a las actividades programadas durante este año 2021, las cuales incluyeron la publicación de los siguientes contenidos:

- ✓ Díptico para distribución personal a todas las personas servidoras públicas del Tribunal referente a la importancia del uso del lenguaje incluyente.

¿Quieres saber más?

Acércate a la **Coordinación de Derechos Humanos y Género** del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

55 5340 4600
Extensiones 1481 y 1028

@generodh@tecdmx.org.mx
www.tecdmx.com.mx
https://comitegenero.tecdmx.org.mx

@TECDMX
Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista en las comunicaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

¿Qué es el Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista (LI)?

Forma de expresión verbal, escrita y/o visual que evita el uso del lenguaje en masculino y utiliza un vocabulario neutro o bien, hace evidente lo femenino y masculino, para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros y prevenir la violencia y la discriminación contra cualquier persona.

Busca eliminar todo tipo de expresiones que atentan contra la dignidad humana, discriminan, reproducen estereotipos de género o trivializan la violencia contra las mujeres y otros grupos de atención prioritaria.

Importancia del uso de LI en el ámbito institucional

- Los Tribunales tienen un invaluable potencial para transformar la desigualdad formal, material y estructural por ser agentes de cambio en el diseño y ejecución de la igualdad sustantiva.
- Las entidades públicas en la CDMX están obligadas a contribuir a la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia, por lo que deben promover la utilización de un lenguaje con perspectiva de género²
- El TECDMX busca hacer frente a la discriminación y la violencia de género, incorporando el lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones.

Deber de las personas servidoras públicas del TECDMX de usar LI

Promover la igualdad, la no discriminación y la inclusión es una responsabilidad constitucional que deben observar todas las personas que laboran en el Tribunal, para ello es fundamental promover la sensibilización y la formación en la materia, en el marco de los acuerdos Plenarios:

Acuerdo del Pleno, 7 de febrero del 2018 (TECDMX/SQ/0271/2018).
En todas las comunicaciones del TECDMX, "se debe utilizar, en primer término, lenguaje neutro y de no ser posible, se use lenguaje incluyente..."²

¹Artículos 30 y 31, de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.
²Artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. De observarse en todo el TECDMX en atención al artículo 23, fracción I del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.

Acuerdo del Pleno, 12 de abril de 2018 (TECDMX/SQ/0915/2018).
Implementación de un Programa para impulsar el uso del lenguaje neutro, incluyente y no sexista, en el corto, mediano y largo plazo 2018-2021.

Acuerdo Décimo Cuarto del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres con elementos de género, en el ámbito de competencia del TECDMX.

Manual LI del TECDMX como instrumento orientador

Su objetivo es apoyar la formación de las personas que laboran en el TECDMX para el uso del LI en el desempeño de sus actividades institucionales, consultable en:

https://comitegenero.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2019/10/TECDMX_Manual_uso_Lenguaje_Neutro_Incluyente_y_No_Sexista.pdf

Recursos incluyentes

- No uses el masculino como genérico.
- Refiere en femenino profesiones, cargos y oficios de las mujeres.
- Utiliza sustantivos genéricos.
- Usa sustantivos colectivos.
- Utiliza pronombres que tienen referencia invariable en cuanto al género.
- Usa verbos sustantivos.
- Evita reproducir estereotipos sexistas, racistas, clasistas, homofóbicos.

Más información

- ✓ Infografía relativa al "decálogo del lenguaje incluyente" para su distribución en todas las áreas del Tribunal.

Decálogo del Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista del TECDMX

- 1** No uses el masculino como genérico
- 2** Aprende a reconocer si un texto es incluyente
- 3** Refiere en femenino profesiones, cargos y oficios de las mujeres
- 4** Infórmate en temas de igualdad sustantiva, perspectiva de género y lenguaje neutro, incluyente y no sexista
- 5** Evita utilizar signos como: “@”, “X”, “/” y “()”
- 6** Evita el salto semántico, si eres mujer, ¡nómbtrate!
- 7** Evita asociar papeles o roles con hombres o mujeres
- 8** Evita reproducir estereotipos sexistas, racistas, clasistas, homofóbicos o de cualquier otro tipo
- 9** Evita el uso de las formas de cortesía y duales aparentes
- 10** Usa el lenguaje para promover la inclusión

Para mayor información, consulta el Manual Para el Uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Al respecto, una vez validados estos proyectos, fueron diseñados en conjunto con la Coordinación de Difusión y Publicación. Actualmente se encuentra publicados en las propiedades digitales del TECDMX y los mismos fueron difundidos, mediante correo institucional a todas las personas servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional.

Evaluación institucional en materia de Lenguaje Neutro, Incluyente y No sexista del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el marco del Programa en la materia a corto, mediano y largo plazo 2018-2021

Por otra parte, dentro de las actividades desarrolladas en el mencionado programa, se contempló una “Evaluación diagnóstica e informe de resultados” en la materia, por ello, se desarrolló una propuesta de modelo de evaluación con base en la

política institucional, considerando que el lenguaje neutro, incluyente y no sexista se debe reflejar en todas las actuaciones ejecutadas por el personal del Tribunal, la cual se desarrolló en conjunto con el Instituto de Formación y Capacitación.

DIAGNÓSTICO 2021
Programa para impulsar el uso del lenguaje neutro, incluyente y no sexista del TECDMX 2018-2021

Del 1 al 15 de marzo de 2021

Por acuerdo del Pleno de este Órgano Jurisdiccional (TECDMX/SG/198/2021) todas las personas servidoras públicas debemos participar en la evaluación diagnóstica digital del nivel de sensibilización sobre el uso y conocimiento del lenguaje neutro, incluyente y no sexista.

1
A partir del **1 de marzo de 2021**, verifica la recepción de las ligas correspondientes al **DIAGNÓSTICO 2021** que enviaremos a tu correo.

2
Tendrás hasta el **15 de marzo de 2021** para completar los formularios del **DIAGNÓSTICO 2021**.

Manual para el uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Para mayor orientación, te invitamos a consultar el **Manual Para el Uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista del TECDMX**.

Consúltalo aquí

En caso de no recibir el correo electrónico deberás notificarlo a generodh@tecdmx.org.mx y capacitacion@tecdmx.org.mx mismos que ponemos a tu disposición para atender tus dudas.

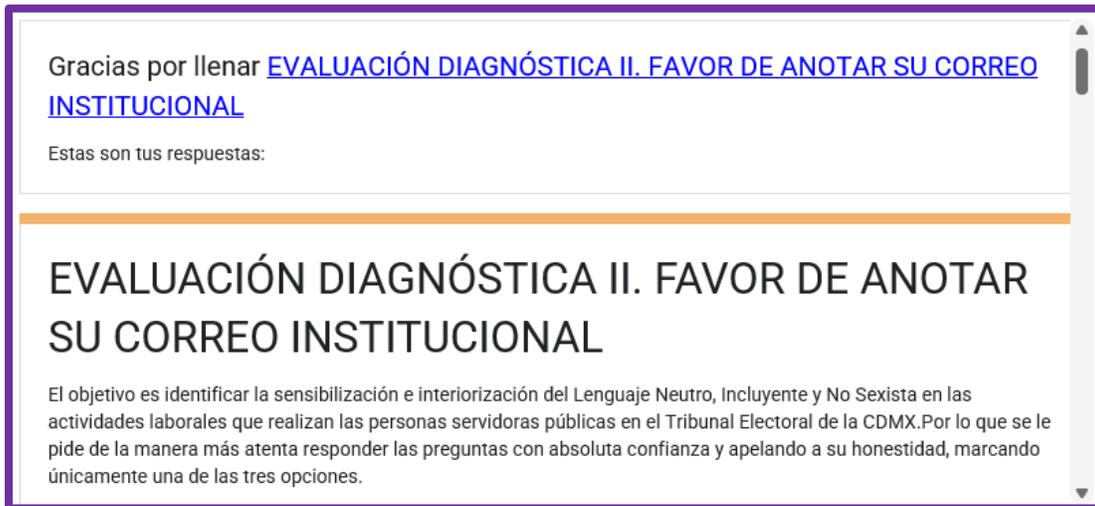
TE
TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

En este contexto durante 2021 se llevó a cabo la primera y segunda fase de la “Evaluación diagnóstica e informe de resultados”, la cual, fue aprobada por el Pleno, con el fin de realizar la medición del uso del Lenguaje Neutro Incluyente y No Sexista e identificar su interiorización en las personas servidoras públicas del Tribunal,

cuyos resultados formaron parte del Diagnóstico General del TECDMX como entidad.



Gracias por llenar [EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA II. FAVOR DE ANOTAR SU CORREO INSTITUCIONAL](#)

Estas son tus respuestas:

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA II. FAVOR DE ANOTAR SU CORREO INSTITUCIONAL

El objetivo es identificar la sensibilización e interiorización del Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista en las actividades laborales que realizan las personas servidoras públicas en el Tribunal Electoral de la CDMX. Por lo que se le pide de la manera más atenta responder las preguntas con absoluta confianza y apelando a su honestidad, marcando únicamente una de las tres opciones.

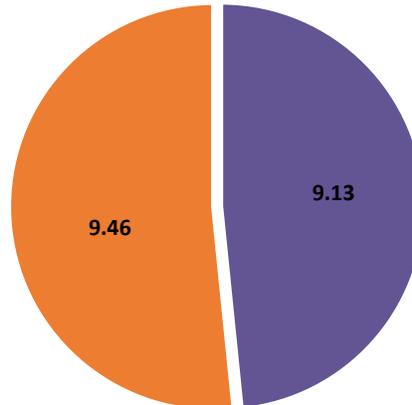
Una vez concluidas estas etapas, y emitidos los resultados de dicha evaluación se dio continuidad de las gestiones derivadas del Acuerdo Plenario para impulsar el perfeccionamiento de las evaluaciones aplicadas por diversas personas servidoras públicas, en el marco de la Evaluación de la sensibilización sobre el uso y conocimiento del lenguaje neutro, incluyente y no sexista en las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México”, a fin de complementar el Diagnóstico General del TECDMX, en materia de sensibilización del uso de Lenguaje Neutro Incluyente y No Sexista (LNlyNS), en todas las comunicaciones del Tribunal.

Como resultado de dicha evaluación, se logró comprobar que la metodología aplicada dio resultados al acortar la brecha de capacitación en materia del uso del LNlyNS (Diagnóstico I).

Asimismo, se pudo confirmar que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ha logrado interiorizar exitosamente el uso y fomento del LNlyNS como política institucional al ser evaluadas en lo general las personas servidoras públicas

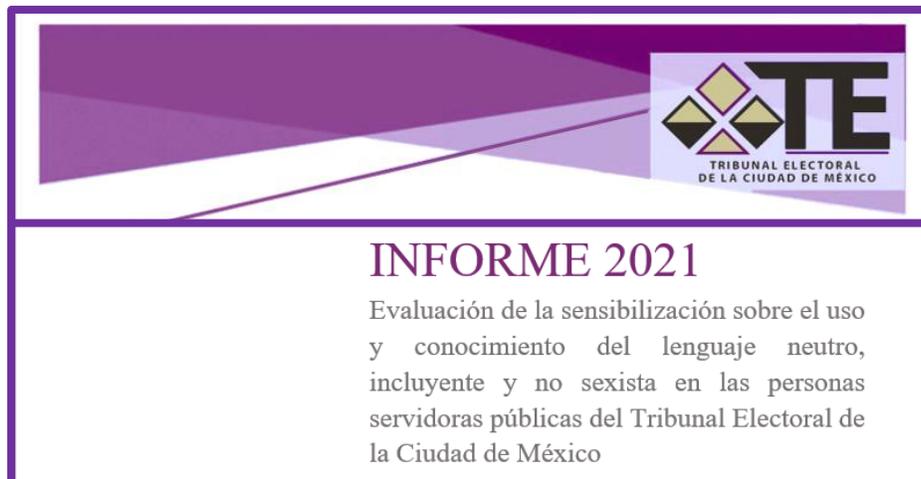
adscritas, obteniendo un promedio final de 9.13 sobre la interiorización y sensibilización del LNlyNS y de 9.46 para el caso del conocimiento y uso de este.

PROMEDIO FINAL TECDMX



Por tanto, tomando como base los resultados obtenidos en los dos componentes integrantes de la respectiva evaluación, mismos que se consideran altamente satisfactorios, en el TECDMX se continuarán implementando planes de difusión, comunicación, formación y capacitación en la materia, lo cual permitirá la identificación y seguimiento del progreso alcanzado para futuras evaluaciones.

Finalmente, se elaboró y presentó el Informe Final de la Evaluación en el que se detallan los resultados mencionados con anterioridad.



Seguimiento a la Campaña web institucional e interinstitucional, relativa al uso de lenguaje neutro e incluyente en el TECDMX

De igual forma, se dio continuidad a la campaña de difusión institucional sobre Lenguaje Incluyente a través de la publicación de diversas infografías en las plataformas virtuales, propiedad de este Órgano Jurisdiccional, así como las gestiones para la elaboración de un Video informativo acerca de la importancia del uso del lenguaje incluyente y su correcta utilización, para su difusión interna y externa.



Campaña de difusión en conmemoración del Día Internacional de la mujer mediante correo institucional y redes sociales del TECDMX, así como sugerencia cinematográfica con temática relativa al mismo.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, impulsó a través del Comité de Género y Derechos Humanos diversas acciones progresistas, para eliminar la desigualdad, la discriminación y la violencia que se ejerce en contra de la mujer en las distintas esferas de la vida, interiorizando esta medida de transversalidad a través de la perspectiva de género, en el quehacer social e institucional esencial para el empoderamiento de las mujeres en especial las de la CDMX.

Por ello, como parte de las actividades que desarrolló este Comité en busca de la igualdad y la no discriminación, para erradicar las practicas que invisibilizan y violentan a la mujer, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y como parte de sus actividades 2021, se realizó la difusión, vía correo institucional a todas las personas servidoras públicas de las E-Cards relativas a tres recomendaciones cinematográficas con perspectiva de género, las cuales fueron las siguientes:

The infographic is titled "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" and "Se invita a la visualización de la película: Las Sufragistas". It features the logos of the Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TE) and the Comité de Género y Derechos Humanos. The central image is a movie poster for "Las Sufragistas" showing three women in period clothing. The infographic is divided into sections: "Sinopsis" (Synopsis), "Derechos abordados" (Rights addressed), and "Problemática" (Issue). At the bottom, it includes a QR code and a YouTube link.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
Se invita a la visualización de la película:
Las Sufragistas

Sinopsis:
Sufragistas es una película que aborda los retos y dificultades afrontadas el movimiento de lucha por el derecho de las mujeres al voto, intentando describir y visualizar cómo se teje en un movimiento los hilos del liderazgo.

Derechos abordados:

- Derecho al Voto
- Ejercicio de Derechos Políticos y Civiles
- Incorporación de la Mujer en la vida laboral

Problemática:

- Discriminación Social y Política hacia la Mujer
- Violencia
- Estigmatización de los roles de Mujer

"MUJERES LÍDERES: POR UN FUTURO IGUALITARIO EN EL MUNDO DE LA COVID-19"
ONU MUJERES 2021

<https://www.youtube.com/watch?v=Qp0U0M2VUR1Ts>

Escanea el QR

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Se invita a la visualización de la película:
Tomates Verdes Fritos

Sinopsis:

Tomates verdes fritos es una película que narra la historia de dos mujeres que comparten recuerdos de una generación y el nacimiento de la liberación femenina. En dicho film se aprecian las diferentes distribuciones del trabajo que están muy definidas por el sexo y por la clase social.

Problemática abordada:

- Desigualdad Social
- Violencia de género
- Racismo
- Depresión
- Gerontofobia
- Estereotipos de género
- Discapacidad
- Eutanasia

<https://www.youtube.com/watch?v=0DgF7h4w4>

"MUJERES LÍDERES: POR UN FUTURO IGUALITARIO EN EL MUNDO DE LA COVID-19"
ONU MUJERES 2021

Escanea el QR

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Se invita a la visualización de la película:
Osama

Sinopsis:

Osama es una película que se desarrolla en Elva capital de Afganistán, durante el régimen talibán, después de años de guerra. Trata sobre la historia real de una niña y su lucha por sobrevivir, que para conseguir trabajo tiene que vestirse de varón.

Derechos abordados:

- Derecho al desarrollo libre de la personalidad
- Derecho a la libertad
- Derechos laborales
- Derechos humanitarios

Problemática:

- Discriminación social hacia las mujeres y niñas
- Violencia
- Violencia sexual, trata de personas, abuso sexual
- Pobreza extrema

<https://www.youtube.com/watch?v=4Dy6-urbaG0p4>

"MUJERES LÍDERES: POR UN FUTURO IGUALITARIO EN EL MUNDO DE LA COVID-19"
ONU MUJERES 2021

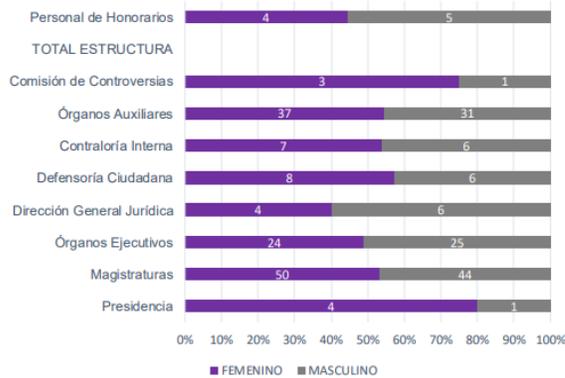
Escanea el QR

Seguimiento a la Actualización de la Estadística del TECDMX en materia de género

- Estadística por Género del Personal que Integra el Tribunal Electoral de la Ciudad de México 2021.

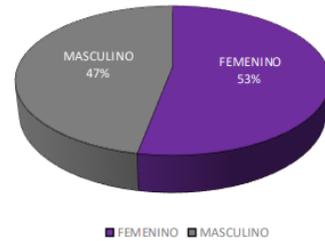


ESTADÍSTICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área que genera o posee la información: Secretaría Administrativa
Fecha de actualización: 31/10/2021



PROPORCIÓN DE GÉNERO

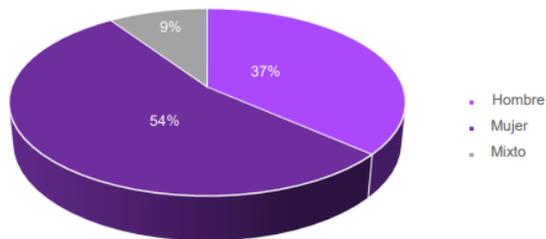
| FEMENINO | MASCULINO | TOTAL |
|----------|-----------|-------|
| 141 | 125 | 266 |



- Jurisdiccional informativa relativa al Sistema de Medios de impugnación en materia electoral del TECDMX 2021.

Por Género (desglose de ciudadanía)

| RUBRO | CANTIDAD |
|--------------|-----------|
| Hombre | 27 |
| Mujer | 40 |
| Mixto | 7 |
| TOTAL | 83 |



Recertificación del Tribunal en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

El artículo 218 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, establece el deber de este Tribunal para promover la igualdad sustantiva en el ámbito laboral, la inclusión y el mejoramiento constante de las condiciones de trabajo.

Al respecto, con el impulso de este Comité, el Tribunal ha implementado diversos mecanismos normativos y organizacionales en la materia, como la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

En este sentido, el 22 de diciembre de 2017, este Órgano Jurisdiccional obtuvo el **certificado nivel oro**, al cubrir 100 puntos de los 100 disponibles, de acuerdo con los criterios de valoración señalados en la propia norma y acreditados por el organismo certificador.

Asimismo, a los dos años de su vigencia, el 12 de diciembre de 2019, se realizó una auditoría de vigilancia, cuyo resultado fue el mantenimiento del certificado nivel oro al haber acreditado nuevamente el puntaje máximo de cumplimiento en todos los rubros contemplados por la norma.

En este sentido, de acuerdo con los procesos de revisión ordenados por la propia norma 25, a los cuatro años de su vigencia debe realizarse una auditoría para evaluar en su conjunto la administración, la eficacia, la progresividad y la continuidad de las acciones y procedimientos implementados.

En este sentido, los días **13 y 14 de diciembre** de este año, se llevó a cabo la **auditoría de recertificación**, en la cual, la entidad certificadora acreditó que el Tribunal **ha cumplido ampliamente con los estándares que exige la Norma**.

De esta forma, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México renovó su certificación en la Norma 25, con la distinción **nivel oro** al haber obtenido el puntaje máximo en

todos los requisitos señalados por la misma normatividad, siendo el único órgano jurisdiccional en el país en alcanzar tan significativos resultados.

Lo anterior gracias al invaluable apoyo y colaboración del Pleno, de las personas titulares de área y de todas las personas servidoras públicas que forman parte del Tribunal.

III. SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS E INTERCULTURALIDAD

Publicación de la Actualización de la Guía para la Protección de los derechos político-electorales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México y, su traducción a las tres lenguas indígenas predominantes en la entidad.

Guía para la protección de los Derechos Político-Electorales de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México

Amaojtli tlen kimanauia tlanauatili tlen kipiaj tlanauatiltapejpenalisti tlen maseualmej Nejmaxtik Sankaltitlaj euanij, tlen moajachiuotokej t'ai tlen Sankaltitlaj euanij uaj tlen chantlamatij ininchinanko Mexkkoaltepetl. (Boguan, Nahuatl)

La organización política de los PBOCIR (sistemas normativos internos) deben promoverse, protegerse y respetarse a través de una democracia participativa e inclusiva que cuente con su consentimiento libre, previo e informado en todos los aspectos que les involucren, así como, desarrollar sus formas de organización y elegir a sus autoridades representativas.

Los Pueblos y Barrios Originarios y las Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, tienen derecho a la participación política y elegir a sus autoridades representativas de conformidad con sus sistemas normativos propios.

Tlen Maseualmej Nejmaxtik Sankaltitlaj uaj tlen Moajachiuotokej T'ai tlen Nejmaxtik Sankaltitlaj Euanij uaj tlen Chantlamatij ipan Mexkkoaltepetl, kipiaj tlanauatili kampa mokakisej ipan tlanauatiltapejpenalisti uaj kinyakanasej ke'j kininautia yojuantij inintlanauatintlen kitekiuya.

En la Ciudad de México, todas las autoridades están obligadas a atender con perspectiva intercultural, los asuntos de los Pueblos y Barrios Originarios y las Comunidades Indígenas Residentes en la entidad, así como, a consultarlos ante cualquier asunto que les pudiera afectar.

Ipaj Mexkkoaltepetl, nochi tlanuatiyanj moneki kitepanitasej tlen samaseuatsitsij sesentiamantli inintlanamikilis, Maseualmej Nejmaxtik Sankaltitlaj uaj tlen Moajachiuotokej T'ai tlen Nejmaxtik Sankaltitlaj Euanij, nojka, kinintenkusej hemaj se tiamantli kinempelos.

Conoce la Guía PBOCIR, Disponible para su consulta y descarga [Haz clic aquí.](#)

(Guía en Español)

(Guía en Nahuatl)

Mediante oficio TECDMX/SG/1348/2020, la Secretaría General comunicó que, en Reunión Privada del 19 de agosto de 2020, el Pleno acordó que se incorporaran las observaciones que formularon al proyecto de actualización de la “Guía para la

Protección de los derechos político-electorales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México” (Guía PBOCIR).

En consecuencia, una vez atendidas las observaciones en su totalidad, se presentó nuevamente a consideración del Pleno, aprobando la actualización de la Guía PBOCIR mediante acuerdo TECDMX/SG/2020/2020, del 24 de noviembre de 2020, instruyendo para que se realicen las gestiones para su traducción a las tres lenguas indígenas con mayor presencia en la Ciudad de México.

En atención al referido Acuerdo Plenario, se realizaron las siguientes gestiones:

1.- Mediante oficio TECDMX-CDHyG/087/2020, se comunicó a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México que este Tribunal, con el impulso del Comité de Género y Derechos Humanos, llevó a cabo la actualización de la Guía PBOCIR y como parte del proceso editorial para su publicación y difusión, el Pleno determinó su traducción a las tres lenguas indígenas de mayor presencia en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, se solicitó indicar los procedimientos necesarios para las traducciones referidas, en atención al Convenio Marco de Apoyo y Colaboración, suscrito entre esa Secretaría y este Tribunal, el 9 de septiembre de 2019, particularmente en lo dispuesto por la Cláusula Tercera inciso e).

2.- Mediante el oficio TECDMX-CDHyG/088/2020, se solicitó a la Coordinación de Difusión y Publicación, la elaboración del diseño editorial y la correspondiente publicación de la Guía, a fin de armonizarla con la identidad gráfica de las diversas en materia de protección de los derechos políticos de las mujeres, la juventud y la población de atención prioritaria.

Aunado a lo anterior, se informó que el acuerdo plenario de referencia instruyó para realizar su traducción a la lengua indígena de mayor presencia en la Ciudad de

México y, eventualmente, se realice el mismo ejercicio con las dos lenguas que sigan en predominancia.

En este sentido, se precisó que las traducciones serían remitidas oportunamente a esa Coordinación, para efectos del proceso editorial correspondiente.

3.- Gestión para la traducción ante SEPI. La Coordinación de Derechos Humanos y Género realizó las gestiones para efecto de la traducción ante la Lcda. Maribel Alvarado García, Líder Coordinadora de Proyectos de Intérpretes y Traductores de la Subdirección de Lenguas Indígenas de la SEPI.

Derivado de lo anterior, se acordó con la SEPI la traducción de la Guía PBOCIR a las lenguas náhuatl, mixteca y otomí.

Asimismo, se recomendó realizar una síntesis o tríptico de la Guía, así como, 3 cápsulas en audio con información de la Guía, para que se usen en los diversos medios audiovisuales y digitales del TECDMX.

Derivado de lo anterior, se realizaron los contenidos para el tríptico y las cápsulas referidas.

Finalmente, se precisó que la solicitud del TECDMX sería atendida lo antes posible, considerando tres factores: la contingencia sanitaria, la circunstancia de que en estas fechas muchas personas traductoras han dejado la Ciudad para trasladarse a sus lugares de origen y, la carga de trabajo que actualmente tiene la Subdirección de Lenguas Indígenas.

4.- El 9 de diciembre se recibió mediante correo electrónico el oficio SEPI/DEDI/DCIR/SLI/093/2020, por el cual, la Subdirección de Lenguas Indígenas de la SEPI formuló diversas consideraciones respecto del proceso de traducción de la Guía PBOCIR, el tríptico y las cápsulas de audio, como precisar su uso y propósito, medios en que se difundiría y el formato de los materiales.

5.- Mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2020, a solicitud de la Lcda. Maribel Alvarado García, de la Subdirección de Lenguas Indígenas de la SEPI, se remitieron las características de los documentos relativos al proyecto de traducción en lenguas indígenas de la Guía PBOCIR, tríptico y cápsulas del TECMDX, a fin de que fuera contemplado en el presupuesto 2021 de esa Secretaría.

6.- Mediante oficio TECDMX/SG/022/2021, del 5 de enero de 2021, se informó que el Pleno aprobó la traducción de la Guía PBOCIR, el tríptico y las cápsulas, a las lenguas náhuatl, mixteco y otomí.

7.- Entrega de la traducción a lengua náhuatl de la Guía PBOCIR, tríptico y cápsulas.

Mediante oficio SEPI/DEDI/DCIR/SLI/059/2021, del 14 de mayo de 2021, la SEPI entregó formalmente la traducción a lengua náhuatl de la Guía PBOCIR, así como, los correspondientes tríptico y 3 cápsulas de audio.

Después de un proceso de revisión del material referido, mediante oficio TECDMX-CGyDH/064/2021, se informó a SEPI que se dieron por recibidos, informando de esta circunstancia a la Presidencia del TECDMX y a la Presidencia del Comité de Género y Derechos Humanos, y a su vez, solicitando nuevamente el apoyo de la SEPI para realizar los proyectos de traducción a las lenguas otomí y mixteco.

8.- Proceso editorial y difusión de la Guía PBOCIR (español-náhuatl).

Se solicitó a la Coordinación de Difusión y Publicación la elaboración del diseño editorial y la correspondiente publicación de la Guía PBOCIR y del tríptico.

Asimismo, se solicitó a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, la elaboración del material visual que diera marco a las cápsulas de audio.

Finalmente, después del proceso editorial correspondiente, la actualización de la Guía PBOCIR y el tríptico, en español y náhuatl, se publicaron y difundieron en las

propiedades digitales del TECDMX, así como en el micrositio del Comité de Género y Derechos Humanos, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas (9 de agosto).

 Tribunal Electoral de la Ciudad México @TECDMX

Te compartimos la guía  para la Protección de los Derechos Político-Electorales de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la CDMX.

Consúltala aquí:  tecdmx.org.mx/index.php/guia...



4:00 p. m. · 15 ago. 2021 · TweetDeck

Actualmente se encuentra en desarrollo la elaboración del material audiovisual correspondiente a las cápsulas en español y náhuatl relativas a la Guía PBOCIR.

- ❖ <https://comitegenero.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/44-GUIA-PBOCIR-ESPANOL-VF.pdf>
- ❖ https://comitegenero.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/04_GUIA-Pueblos-y-Barrios-Originarios-y-las-Comunidades-Indigenas-3-NAHUATL_10_08-2.pdf

IV. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Seguimiento a las gestiones para la implementación de las acciones de accesibilidad, de acuerdo con el Diagnóstico de Accesibilidad SUBACC/016/2018 realizado por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

En seguimiento a las recomendaciones realizadas por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD CDMX), mediante el diagnóstico realizado a este Órgano Jurisdiccional, durante el 2021 se realizaron las gestiones jurídico-administrativas para que, se realizaran los ajustes pertinentes para garantizar las condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y libre tránsito para las personas con discapacidad en el edificio sede del Tribunal.

Al respecto, se realizaron los trámites correspondientes para la adquisición y colocación de una rampa de acceso para personas con discapacidad motriz, en el Salón del Pleno.

Lo anterior, como parte de las acciones implementadas para el seguimiento de la Recertificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Celebración del Panel Virtual *La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos fundamentales, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad*

El modelo de transversalidad implementado por el sistema nacional y convencional de derechos humanos contempla una esfera de protección y promoción de los derechos y libertades de las personas con discapacidad, la cual, se extiende en todos los ámbitos de la acción social, incluida la participación política y el pleno ejercicio de sus derechos electorales.

En este contexto, el Pleno aprobó (TECDMX/SG/3365/2021), con el impulsó del Comité, la realización del Panel Virtual *La accesibilidad y la inclusión de las*

personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos fundamentales, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, como una de las acciones de colaboración institucional que el TECDMX realiza conjuntamente con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.



En el Panel, celebrado el día 13 de diciembre de 2021, las Magistraturas del TECDMX y especialistas, reflexionaron sobre diversas vertientes de los derechos de las personas con discapacidad en el marco del modelo social de discapacidad.

En el Panel 1 se abordó el tema: "Inclusión social, políticas públicas y discapacidad: Fortalezas, debilidades y propuestas en la CDMX", moderado por Marina Alicia San Martín, Comisionada del Info CDMX.

Como ponentes participaron Laura Lizbeth Bermejo Molina; Presidenta de Libre Acceso A.C., Karina Salazar Negrete; Presidenta de Fundación Taiyari compartir por la Inclusión A.C., el Mtro. Aldo Muñoz Ortiz; Director de Políticas y Fomento a la Inclusión del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México y Elías Ponce de León Ocegüera.

En el segundo panel: "La plena integración de las personas con discapacidad como una cuestión de derechos y el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos político-electorales" moderó Marcela Tárano; Subdirectora de Agenda por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la CDHCM. En ponencia participaron la Diputada Norma Angélica Aceves García; Agustín de Pavía Frías, académico de la ELD y UP; y la Lcda. María del Carmen Carreón Castro.



Finalmente, el Panel Virtual 3: "Una mirada con enfoque de derechos humanos sobre la discapacidad congénita y adquirida" fue moderado por la magistrada Martha Mercado Ramírez y como panelistas Fabiola Ramírez Martínez y Jesús Hernández Hernández, medallistas paralímpicos.



En esta actividad se realizaron diversas reflexiones sobre el fomento, impulso y fortalecimiento de la presencia social de las personas con discapacidad, el ejercicio libre y autónomo de sus derechos, así como, en cuanto a la inclusión social con solidaridad en todos los ámbitos de la actividad social.



Otras Actividades del Comité de Género y Derechos Humanos

- **Seguimiento a la propuesta para identificar con el nombre de personas ilustres a diversas áreas de la Sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**

Se dio continuidad al proyecto para identificar con el nombre de personas ilustres a diversas áreas de la Sede del TECDMX, con el fin de fomentar la transformación de la conciencia ética de la comunidad en favor de la igualdad sustantiva y del derecho de las mujeres a una vida digna, libre, paritaria y sin violencia y, equilibrar la exclusión e indiferencia que histórica y sistemáticamente se ha impuesto a las mujeres.

Al respecto, en atención al oficio TECDMX/SG/3352/2021, por el cual, la Secretaría General comunicó que el Pleno dio por recibida la nota informativa elaborada por la Coordinación de Derechos Humanos y Género, relativa a la propuesta integral respecto del nombramiento de diversas áreas del edificio sede de este Órgano Jurisdiccional.

Se dio respuesta a las observaciones formuladas por las Magistraturas, consistentes esencialmente en contar con las cotizaciones que correspondan en cuanto al diseño, fabricación e instalación de la nomenclatura aprobada por el Pleno, considerando las propuestas para el espacio que será determinado en su momento.

De la misma manera por cuanto hace a la fabricación e instalación de las placas, marcos y fotografías, que se contemplaron en las propuestas denominadas Salón Presidencias y Sala Magistraturas, elaboradas por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Derivado de lo anterior, se solicitó a la Secretaría Administrativa las propuestas económicas respectivas, así como, indicar si existe suficiencia presupuestal con

relación a las mismas, a fin de presentar la documentación a consideración del Pleno, en una próxima sesión privada.

• **Publicación de una infografía relativa a la figura del Ombudsperson**

Se elaboró el contenido para la realización de una infografía relativa a la figura del Ombudsperson, la cual fue diseñada en colaboración con la Coordinación de Difusión y Publicación. Al respecto, mediante el acuerdo TECDMX/SG/1672/2020, se comunicó que el Pleno aprobó la propuesta de infografía, con las observaciones que formularan o hubieran formulado las Magistraturas.

En ese sentido, una vez atendidas las observaciones formuladas por las Magistraturas y, aprobado el diseño final, se difundió a través de correo institucional a todas las personas servidoras públicas de TECDMX, con lo cual se dio cumplimiento a esta determinación plenaria.

OMBUDSPERSON Apoyo para la promoción de los Derechos Humanos en el TECDMX

¿En quién recae la figura de Ombudsperson?
En la persona servidora pública titular de la Coordinación de Derechos Humanos y Género.

Objetivos

- Auxiliar en la atención de quejas o problemas de hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral, como labor complementaria a los mecanismos normativos internos para tal efecto.
- Asistir de manera informal, imparcial y confidencial, para orientar, resolver inquietudes, colaborar en la resolución de dificultades o conflictos en materia de derechos humanos, igualdad laboral y no discriminación.
- Actuar como figura mediadora en el caso de presentación de sugerencias, propuestas o quejas en materia de derechos humanos, género, laborales y protección a población de atención prioritaria.

Principios

- Confidencialidad
- Independencia
- Transparencia
- Imparcialidad
- Honorabilidad
- Accesibilidad
- Confianza
- Equidad

¿Cuáles son sus funciones?

- Orientar sobre los mecanismos a seguir en caso de situaciones de hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral.
- Acompañar a las personas que sufren de acoso sexual y/o laboral durante todo el proceso de solución.
- Facilitar mediante oficios la solución de problemas escuchando sin juzgar.
- Ser un canal de comunicación e información en la búsqueda de soluciones.
- Considerar a todas las partes involucradas de manera informada y sin prejuicios.
- Ayudar en situaciones de conflicto, sugiriendo posibles soluciones.
- Abordar las situaciones de manera clara y objetiva, considerando a todas las partes involucradas por igual.
- Dar seguimiento a los resultados de los casos presentados, a fin de prevenir contextos similares.
- Con la autorización de las partes involucradas, dar seguimiento en otras áreas para colaborar en la resolución de problemas.
- Ayudar a fomentar un ambiente laboral resolutorio y armónico, promoviendo buenas prácticas.

¿Cómo se obtiene orientación y apoyo?

- Acude a la Coordinación de Derechos Humanos y Género.
- Correo electrónico genero@tecdmx.org.mx y/o a la extensión 1483.

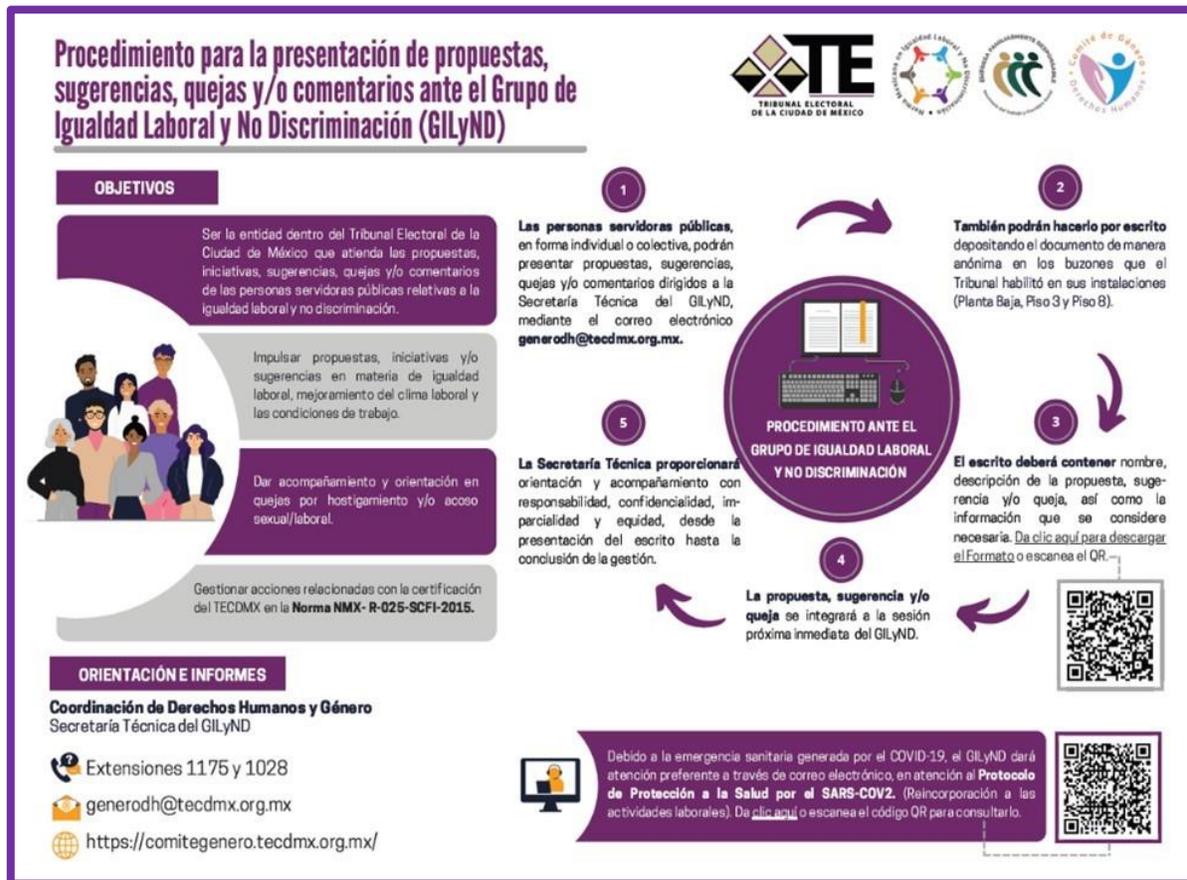
Debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, la orientación y apoyo se realizará mediante correo electrónico o vía telefónica, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente **Protocolo del TECDMX de Protección a la Salud (SARS-Cov2) Reincorporación a las actividades**.
<https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/PROTODD-0-DE-PROTECCION-COVID-19-A-LA-SA-LUD-SARS-COV2.pdf>

Para mayor información, consulta los **Lineamientos en Materia de Derechos Humanos, Género y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad del TECDMX**.
<https://comitegenero.tecdmx.org/mx/index.php/documentos/>

Para tu seguridad, todas las gestiones se realizan en un ambiente de **confidencialidad y confianza**.

• **Publicación de una infografía relativa al procedimiento para la presentación de propuestas ante el Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación**

Se dio seguimiento a las gestiones para la publicación de una infografía relativa al procedimiento para la presentación de propuestas ante el Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual, una vez aprobado el diseño final por acuerdo del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mediante el oficio TECDMX/SG/723/2021, se difundió a través de correo institucional a todas las personas servidoras públicas de TECDMX.



Asimismo, se llevó a cabo la instalación de buzones como vía para que las personas servidoras públicas del Tribunal presenten propuestas, así como, también puedan

presentar quejas o sugerencias ante el Grupo de Igualdad y No Discriminación, los cuales quedaron instalados de la siguiente manera:

- Planta baja
- Tercer piso
- Octavo piso (PH)

Lo anterior en atención al Acuerdo Plenario TECDMX/SG/724/2021 de fecha 30 de marzo de 2021.



• **Seguimiento a las gestiones para la implementación de diversas acciones en el marco del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable.**

En relación al Distintivo Empresa Familiarmente Responsable (DEFER), que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) otorgó a este Órgano Jurisdiccional, en reconocimiento a las acciones que ha implementado en materia de buenas prácticas laborales en materia de conciliación en la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y, prevención de la violencia, hostigamiento y/o acoso sexual y laboral, se dio seguimiento a las acciones emprendidas en esta materia.

Al ser distinguido como un Centro de Trabajo Familiarmente Responsable, el TECDMX adquirió la responsabilidad de cumplir con diversos compromisos para el

mantenimiento de la distinción, a través de la implementación de acciones en la materia, las cuales, se desarrollarán durante el periodo de vigencia de la misma, esto es de enero de 2020 a enero de 2023.

En razón de lo anterior, se consideró oportuna la construcción de un programa integral de seguimiento a las actividades, con las cuales, el TECDMX dará atención a los compromisos asumidos con la obtención del DEFR, así como, a las recomendaciones formuladas por la STPS.

Dicho esquema está conformado a partir de las actividades propuestas por la Secretaría Administrativa, la Coordinación de Difusión y Publicación y, la Coordinación de Derechos Humanos y Género, en atención a los acuerdos y observaciones relativas formuladas por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

La inherente naturaleza multidisciplinaria de las acciones a realizar, implican la colaboración entre diversas áreas del TECDMX como la Secretaría Administrativa, las Coordinaciones de Difusión y Publicación, de Comunicación Social y Relaciones Públicas, el Instituto de Formación y Capacitación, la Contraloría Interna y demás áreas atinentes.

Al respecto, mediante oficio TECDMX/SG/1790/2021, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional aprobó, entre otros puntos, la propuesta formulada por la Secretaría Administrativa, relativa a realizar actividades institucionales de sensibilización para las personas servidoras públicas en temas como fomentar la construcción de confianza entre las personas servidoras públicas del Tribunal, formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas, la participación proactiva y comunicación entre las personas trabajadoras, consolidar vínculos y relaciones de colaboración, entre otras.

- **Seguimiento a las propuestas remitidas por parte del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación y las presentadas en el Comité.**

Por otro lado, durante 2021 se analizaron, enriquecieron y aprobaron para su presentación al Pleno, las propuestas remitidas por parte del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación como son:

Proyecto de Lineamientos para regular la operación del Trabajo en casa o Trabajo a distancia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Se dio seguimiento al proyecto de Lineamientos para regular la operación del Trabajo en casa o Trabajo a distancia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mismo que fue aprobada por el Pleno, mediante acuerdos comunicados a través de los oficios TECDMX/SG/187/2021 y TECDMX/SG/271/2021.

Los referidos Lineamientos, esencialmente reglamentan el último párrafo del artículo 22 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del TECDMX, en cuanto a la modalidad de trabajo en casa y se vinculan directamente con los Mecanismos normativos implementados por el Pleno para proteger la salud de las personas servidoras públicas que lo integran y de la ciudadanía y, garantizar la continuidad de la función institucional, en el contexto de la emergencia nacional de salud provocada por el Covid-19.

De esta manera, utilizando en un primer momento herramientas como la comunicación telefónica y el correo electrónico, fue posible advertir la utilidad y viabilidad de la modalidad de *Trabajo en casa*, para contener los riesgos de enfermedad y contagio por Covid-19 y, de esta manera, proteger la salud de las personas, así como, garantizar el servicio público institucional, por lo cual, el Pleno del TECDMX diseñó y emitió un conjunto normativo con el objetivo de normar el desarrollo a distancia de su actividad.

La modalidad de *Trabajo en casa*, implementada por el Pleno del TECDMX, en un primer momento como medida provisional y alternativa para disminuir los riesgos de contagio y enfermedad por la pandemia del Covid-19, generó mecanismos normativos con enfoque de progresividad en materia de derechos humanos para proteger la salud de las personas servidoras públicas que lo integran y de la ciudadanía, así como, garantizar la continuidad en el desarrollo de sus funciones esenciales.

En este contexto, la experiencia institucional del TECDMX, en cuanto al desarrollo de sus actividades a distancia, ha mostrado la existencia de una respuesta positiva de responsabilidad y compromiso por parte de las personas servidoras públicas del Tribunal y, su calidad como una modalidad de trabajo viable para la continuidad del buen funcionamiento de las operaciones institucionales.

Aunado a lo anterior, el *Trabajo en casa* o *Trabajo a distancia*, como un modelo nuevo y de evolución del trabajo, se encuentra previsto en la Ley Federal del Trabajo, como una manera razonable y legal de realizar las actividades laborales, asimismo, constituye un mecanismo para fortalecer el gasto público, de conformidad con los Lineamientos en materia de austeridad republicana de la administración pública federal.

En atención a estas consideraciones, el Comité de Género y Derechos Humanos, presentó la propuesta que se trata al Pleno, para regular, con un enfoque de progresividad e igualdad laboral, y con perspectiva de derechos humanos y género, los mecanismos de operación de la modalidad de *Trabajo en casa*.

Finalmente, después de un proceso de revisión con las Ponencias, la Dirección General Jurídica, la Contraloría Interna, la Secretaría Administrativa y la Coordinación de Derechos Humanos y Género, relativas a la normatividad referida y su armonización con diversos artículos del RMRL, se reformaron los artículos 22 fracción XVI, 23 fracciones III y XVI y 36 fracción II, se recorrieron las fracciones

XVII y XVIII del artículo 22 y, fracciones III a IV del artículo 36, todos del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del TECDMX, para constituir en consecuencia, un cuerpo normativo vigente en el Tribunal, publicado el 11 de marzo de 2021.

Seguimiento al acuerdo 04/2020/GILyND/04ORD, relativo al planteamiento presentado por la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos, referente a la consideración de las características de cada área del TECDMX para la protección de la salud de las personas servidoras públicas en el marco de la pandemia por Covid-19

En relación con este asunto se dio atención y seguimiento a la propuesta que presento la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos y demás integrantes, que consistió esencialmente en:

- Considerar al covid-19 como un riesgo de trabajo.
- En su caso, ajustar la normatividad laboral del Tribunal para determinar las prestaciones atinentes y, los procedimientos para acceder a las mismas.
- Que las personas servidoras públicas del Tribunal puedan optar por laborar desde casa, atendiendo a las circunstancias cada área.
- Que se modifique el plan de contingencia laboral del TECDMX, para que las personas titulares acuerden con las personas servidoras públicas de su área, la realización de sus labores de forma presencial.

Al respecto, dicha propuesta se acompañó con las opiniones técnicas de la Dirección General Jurídica y de la Secretaría Administrativa, así como de las observaciones de la Jefatura de Departamento del Servicio Médico.

La opinión técnica de referencia expuso esencialmente los planteamientos que se precisan a continuación:

1. El Covid-19 como riesgo de trabajo, normatividad aplicable, procedimientos para acreditar esta circunstancia, así como, para acceder a las prestaciones laborales y de seguridad social que se deriven de ello.
2. Marco jurídico institucional y procedimientos para que las personas servidoras públicas puedan optar por laborar en la modalidad de trabajo desde casa o a distancia, en el marco del derecho a la salud en el ámbito laboral.
3. Marco jurídico y procedimientos para que las personas servidoras públicas del Tribunal puedan acordar con titulares la realización de sus labores de forma presencial, en el marco del derecho a la salud en el ámbito laboral.

Lo anterior, considerando, la legislación laboral y de seguridad social aplicable al Tribunal, así como, el Protocolo de protección a la salud (sars-cov2). reincorporación a las actividades laborales del TECDMX; el Plan de contingencia laboral; los Lineamientos para regular la operación del trabajo en casa o trabajo a distancia y, demás normatividad atinente, como la actualización del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, las Medidas de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y, la actividad institucional del Tribunal en el marco del proceso electoral.

En este sentido, este Comité acordó tener por cumplido el Acuerdo 02/2021/GILyND/02ORD del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, relativo a esta propuesta, en atención al sentido de las opiniones técnicas de la Dirección General Jurídica y de la Secretaría Administrativa.

Las cuales refieren, esencialmente, que los derechos y prestaciones laborales y de seguridad social, derivados del covid-19, que se plantean en la propuesta, ya se encuentran normados en las leyes y reglamentos correspondientes, así como, en los mecanismos implementados por el Pleno.

Propuesta integrada relativa al fortalecimiento para la igualdad laboral en toda la estructura de cargos y puestos del TECDMX, alcance presupuestales y medidas de austeridad

Se dio seguimiento a la propuesta denominada Programa de Fortalecimiento para la Igualdad Laboral en Puestos Estratégicos, para lo cual, se solicitó a la Dirección General Jurídica, Secretaría Administrativa y Contraloría Interna una opinión técnica sobre la propuesta de referencia, quienes esencialmente concluyeron lo siguiente:

La Dirección General Jurídica indicó que atendiendo a las actividades, funciones y nivel de responsabilidad de las personas servidoras públicas de ingreso posterior a la vigencia de la ley de austeridad, podría justificarse la actualización tabular, observando no obstante las disposiciones de la referida Legislación, sobre la base del principio de igualdad laboral y el principio “a trabajo igual, desempeñado en el puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual” establecido en la Ley Federal del trabajo.

Asimismo, la Secretaría Administrativa manifestó que de las 134 personas servidoras públicas que tienen un nivel tabular con terminación 19, son 30 personas que presentan una diferencia salarial a la baja con respecto al tabulador previo a la Ley de Austeridad.

Por su parte, la Contraloría Interna señaló que resulta necesario considerar la posibilidad de que alguna autoridad administrativa, derivado de alguna revisión que, en su caso hiciera, considerará para los casos precisados en la propuesta, la probable existencia de una falta administrativa por lo que, dado el caso, los argumentos justificatorios de la propuesta deberán ser debidamente expuestos, a efecto de sustentar las determinaciones que se tomen al respecto.

En este sentido, se remitió al Pleno la propuesta integrada con las opiniones técnicas de la Dirección General Jurídica, la Secretaría Administrativa y la Contraloría Interna, considerando los comentarios señalados durante el análisis de esta propuesta.

Al respecto, mediante el acuerdo TECDMX/SG/2459/2021, se informó que el Pleno de este Órgano Jurisdiccional dio por recibida la propuesta integrada.

Propuesta para modificar el artículo 22 fracción X del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales

En relación con la propuesta presentada por parte de la servidora pública Ana Laura Montes Torres, en materia de derecho de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, la cual propone adecuar la normativa interna en materia de relaciones laborales a fin de que se modifique el Artículo 22 Fracción X del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.

La propuesta de reforma esencialmente consistió en omitir la hipótesis de los 60 años de edad de ascendientes para que las personas servidoras públicas puedan solicitar los permisos previstos en la norma que se trata, a fin de hacer extensivo este derecho laboral a todas las personas servidoras públicas, y con esto, evitar un trato diferenciado injustificado.

Al respecto, este Comité aprobó la remisión de dicha propuesta al Pleno, quienes a su vez mediante el acuerdo TECDMX/SG/2459/2021, dieron por aprobada la reforma.

Propuesta para realizar una conferencia virtual relativa a la nueva normalidad en el ámbito laboral

Asimismo, se aprobó remitir al Pleno la propuesta para realizar una conferencia virtual relativa a las estrategias y mecanismos emocionales, laborales y sociales para afrontar la nueva normalidad en el contexto del regreso a las actividades presenciales en el Tribunal.

Una vez aprobada por el Pleno, dicha actividad se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2021 a través de la Plataforma Microsoft Teams.

CONFERENCIA VIRTUAL

Las estrategias y mecanismos psicosociales y laborales para afrontar la nueva normalidad provocada por la COVID-19

Imparte:
Mtro. Carlos Ruelas Hernández
Especialista en Psicología con enfoque clínico y de la salud

A través de la plataforma Zoom.

Lunes 20 de septiembre
GRUPO 1: 09:18 a 10:18 hrs.
GRUPO 2: 11:00 a 12:00 hrs.

Logos: TE, Instituto de Formación y Capacitación

La actividad se dirigió a todas las personas servidoras públicas del Tribunal, para apoyar en el proceso de reincorporación, la cual, constituyó una actividad de formación, realizada en colaboración con el Instituto de Formación y Capacitación.

Propuesta para modificar el artículo 68 fracción II del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, en cuanto al permiso de paternidad

Se dio seguimiento a la propuesta del Magdo. Armando Ambriz Hernández, en la que sustancialmente se expuso que, en el marco del parámetro de regularidad constitucional establecido por el artículo 1º de la constitución general, en contraste con diversas disposiciones convencionales y legales en la materia, se propone homologar los periodos del permiso de paternidad y de la licencia de maternidad, actualmente previstos por la normatividad de este Tribunal.

Esto es, que el permiso de paternidad transitara de los 42 días naturales previstos por la fracción II del artículo 68 de la reglamentación laboral de este Tribunal, a los

90 días naturales propuestos, a fin de materializar el principio de igualdad, integración y corresponsabilidad familiar.

Lo anterior, tomando como referencia la propuesta que presentó el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Consejo de la Judicatura Federal, situación que fue anunciada por el mismo el pasado 8 de septiembre.

Asimismo, la propuesta que se presentó contempla incorporar el concepto de *integración familiar, derecho de conciliación y el reparto equitativo de las responsabilidades familiares*, como uno de los objetivos de la homologación del permiso paternidad, previendo la circunstancia de maternidad y paternidad por adopción o gestación subrogada.

En consecuencia, se remitió al Pleno, a fin de que en esa entidad colegiada fuera analizada y, en su caso, si se considerara oportuno, fuera implementada en la normativa correspondiente.

Finalmente, mediante oficio TECDMX/SG/3069/2021, el Pleno aprobó la propuesta de reforma con las observaciones y opiniones emitidas por las Ponencias, la Dirección General Jurídica, la Secretaría Administrativa y la Coordinación de Derechos Humanos y Género, quedando pendiente su publicación.

Propuesta para la implementación de diversas medidas de prevención del acoso laboral por covid-19

Se dio seguimiento a la propuesta presentada por la Secretaría General en materia de prevención y sensibilización sobre el acoso laboral derivado de los efectos en la salud provocados por el covid-19.

Esta propuesta esencialmente planteó las siguientes acciones:

- Realizar acciones de sensibilización sobre las secuelas que provoca el covid-19 y cómo afectan en el desempeño laboral.

- Promover un clima laboral de respeto, empatía y apoyo hacia las personas servidoras públicas con secuelas provocadas por el covid-19, para la realización de las labores que tenga encomendadas, de acuerdo con el cuadro clínico que presenten.
- Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a las personas servidoras públicas que hayan padecido covid-19, por parte de la jefatura de departamento del servicio médico del tribunal.
- Implementar campañas de sensibilización y actividades de capacitación para prevenir, identificar y atender el moobing laboral y sus consecuencias en el ámbito de la salud y el trabajo.

Actualmente se encuentra en desarrollo el diseño de los mecanismos correspondientes, a fin de presentar a consideración del Pleno la propuesta integral.

Propuesta de reforma a los artículos 47 y 48 del Reglamento Laboral de este Tribunal, en materia de vacaciones

La propuesta presentada por la Secretaría Administrativa, consiste esencialmente que, en atención a diversas disposiciones constitucionales y legales en materia de trabajo, los derechos laborales forman parte integral del catálogo de derechos humanos y, por tanto, deben comprenderse con enfoque de progresividad.

En este sentido, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales de este Tribunal contiene algunas disposiciones que pudieran ser limitativas en cuanto al derecho vacacional de las personas servidoras públicas, como la prescripción del derecho a gozar o disfrutar este derecho, una vez transcurrido un año, de conformidad con lo establecido por los vigentes artículos 47 y 48 de la normatividad referida.

Actualmente se encuentra en desarrollo las opiniones técnicas correspondientes, a fin de presentar a consideración del Pleno la propuesta integral.

V. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México

Participación, colaboración y seguimiento a los eventos, actividades y propuestas del Observatorio de Participación Política de las mujeres en la Ciudad de México (OPPMCM), el cual, se integra por la Secretaría de las Mujeres, el Tribunal Electoral, el Instituto Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, todas de la Ciudad de México, así como de Academia, Personas y Organizaciones de la Sociedad Civil, para impulsar la visibilización de la situación política de las mujeres de la Ciudad de México.

Lo anterior, a fin de compartir y generar estrategias de empoderamiento para eliminar las desigualdades, así como para dar a conocer los esquemas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a nivel local.

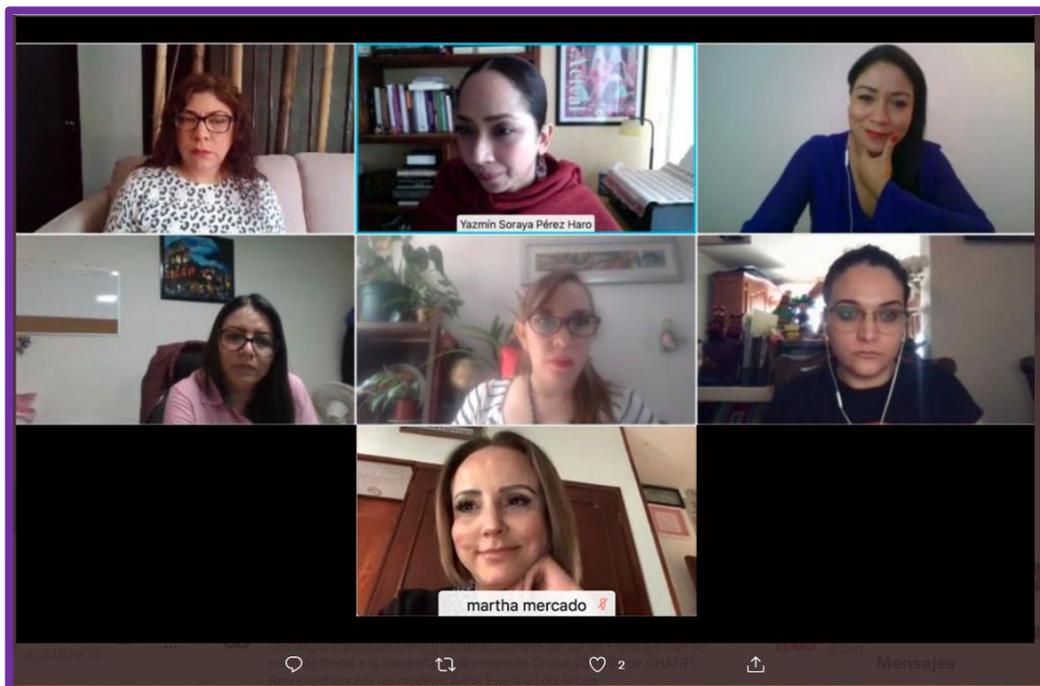
Entre las actividades en la que se participó y colaboró con el OPPMCM durante 2021 se encuentran las siguientes:



- Seguimiento de los acuerdos y planes de acción de la Primera Sesión Extraordinaria de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM y la Primera Sesión

Ordinaria del Grupo de Trabajo, las cuales se realizaron en modalidad virtual el 10 de febrero de 2021 y se abordaron los asuntos siguientes:

- Instalación de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, Ejercicio 2021.
- Presentación de la Ruta de Trabajo con objetivos y acciones estratégicas del OPPMCM para el ejercicio 2021, que integra:
- Calendario de Sesiones de la Dirección Ejecutiva y Reuniones del Grupo de Trabajo.
- Calendario del Boletín Electrónico.
- Plan de Comunicación del OPPMCM.
- Cuadro de integración de propuestas a los Lineamientos para el funcionamiento del OPPMCM.
- PAT 2021, formato para integración de acciones.
- Autonomía en la toma de decisiones de las mujeres, SEMUJERES/PNUD.
- Primera Reunión Extraordinaria del Grupo de Trabajo del OPPMCM, misma que se realizó el 7 de abril del 2021 en modalidad virtual.



- Primera Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva, realizada el 28 de abril de 2021 en modalidad virtual.



- Segunda Sesión Extraordinaria de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM, la cual se llevó a cabo en modalidad virtual, el 31 de mayo de 2021.



- Segunda Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM, misma que se realizó el 2 de septiembre del 2021 en modalidad virtual.



- Remisión a la Secretaría Técnica del OPPMCM del material que este Órgano Jurisdiccional ha desarrollado para la atención, defensa, garantía, promoción y difusión de los derechos político-electorales de la ciudadanía, particularmente de las mujeres y población de atención prioritaria.
- Elaboración y remisión del Boletín Electrónico correspondiente al mes de abril a cargo de este Órgano Jurisdiccional, para su publicación en la página web del Observatorio.
- Elaboración y remisión de la Infografía titulada “*Vías para denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México*”, en seguimiento a las actividades y acciones con las que el TECDMX se sumó al Programa Anual de Trabajo 2021 del OPPMCM, para su difusión a través de los medios virtuales del Observatorio.
- Remisión a la Secretaría Técnica del OPPMCM de la *Guía para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México*, de este Órgano Jurisdiccional, en sus versiones en español y náhuatl, para su difusión a través de los medios virtuales del Observatorio, en seguimiento a las actividades y

acciones con las que el TECDMX se sumó al Programa Anual de Trabajo 2021 del OPPMCM.

Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México

Participación, colaboración y seguimiento a las acciones y propuestas del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México o Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de la Ciudad de México.

El cual se creó como un órgano de monitoreo encargado de supervisar el cumplimiento del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

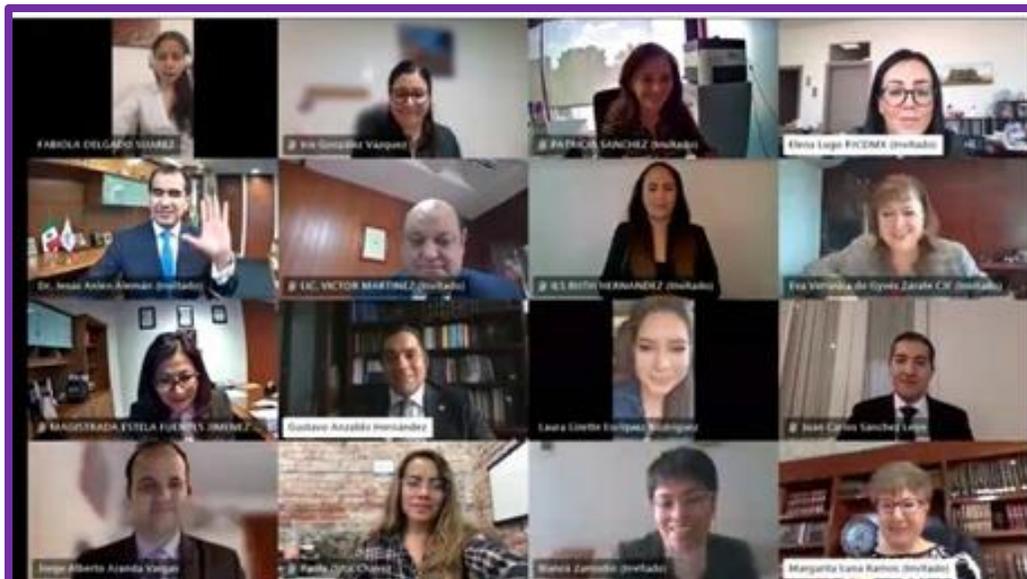
Y trabaja para consolidar la institucionalización de la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y en la vida institucional de los órganos de impartición de justicia, asimismo, busca ser un espacio en el que, además, se puedan tomar acuerdos de implementación de políticas públicas jurisdiccionales homologadas a lo largo y ancho de las judicaturas.

Dentro de las actividades más relevantes de en la que se participó y colaboró con el CIIS durante 2021 se encuentran las siguientes:

- Participación, colaboración y seguimiento a las acciones y propuestas del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México.



- Colaboración en la realización de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional, realizada en modalidad virtual el 15 de febrero de 2021, en la cual se llevó a cabo la entrega de la Presidencia del Comité Interinstitucional por parte del Poder Judicial al Tribunal Electoral, ambos de la Ciudad de México.
- Colaboración en la realización de la Primera y Segunda Reunión 2021 de Enlaces del Comité Interinstitucional, celebradas el 19 de abril y 7 de mayo de 2021 respectivamente, así como de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité, realizada en modalidad virtual el 17 de mayo de 2021.



- Colaboración en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del CIIS, realizada en modalidad virtual el 17 de mayo de 2021.
- Colaboración en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del CIIS, realizada en modalidad virtual el 9 de agosto de 2021.



- Participación en la Tercera Reunión de Enlaces del CIIS, celebrada el 12 de julio de 2021.
- Elaboración de:
 - Infografía Decálogo del Lenguaje Incluyente, en dos versiones,
 - Infografía sobre la CEDAW
 - E-card informativa sobre la Convención Belem do Pará.

Todos para su publicación y difusión en las propiedades digitales del CIIS, en seguimiento a las actividades y acciones con las que el TECDMX se sumó al Programa Anual de Trabajo 2021.

- Participación, colaboración y seguimiento a las acciones y propuestas, así como en el Primer Informe Semestral de Actividades 2021, del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México.

- Colaboración en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del CIIS, realizada en modalidad virtual el 9 de agosto de 2021.



- Conversatorio interinstitucional **“Impartición de justicia con perspectiva de género como elemento fundamental para la erradicación de la Violencia contra la Mujer”**

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, como parte de las acciones que integran el PAT del CIIS 2021, se llevó a cabo el Conversatorio interinstitucional **“Impartición de justicia con perspectiva de género como elemento fundamental para la erradicación de la Violencia contra la Mujer”**, celebrado en modalidad virtual el 26 de noviembre de 2021.

Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de la CDMX

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

50 Aniversario

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DÍA INTERNACIONAL DE LA Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Conversatorio

Impartición de justicia con perspectiva de género como elemento fundamental para la erradicación de la Violencia contra la Mujer

Mtra. María Guadalupe Moreno Figueroa
Presidenta de la Junta Especial Número 19 y Encargada del Despacho de la Junta Especial Número 20 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

Dr. Ricardo Ruiz Carbonell
Académico

Mtro. Alejandro David Avante Juárez
Magistrado Electoral de la Sala Regional (excmo) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lcda. Rebeca Gómez Martínez
Magistrada de la Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Lcda. Susana Báltiz Zavala
Consejera de la Judicatura de la Ciudad de México

Mtra. Martha L. Mercado Ramírez
Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Viernes 26 de noviembre 2021

Transmisión en vivo a las **11:30 horas** a través de:
<https://www.facebook.com/TECDMX>
<https://www.youtube.com/c/TribunalElectoraldeLaCiudaddeMexico>

DÍA INTERNACIONAL DE LA Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

- Se llevo a cabo una campaña conjunta relativa a los 16 días de activismo que siguen al Día Internacional para la Erradicar la Violencia contra la Mujer en la cual se elaboraron las propuestas, los contenidos y se gestionó el diseño y la difusión y publicación de los siguientes materiales:

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 nov

La Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) establece el deber de las instituciones gubernamentales, entre ellas, las autoridades judiciales de adoptar, entre otras, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Los Organos Impartidores de Justicia que integran el Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva:

- Condenamos enérgicamente todo tipo de acto u omisión que constituya violencia contra los mujeres y niños.
- Refrendamos nuestro compromiso para hacer efectivo el principio de igualdad en la Ciudad de México.
- Desde nuestros diferentes ámbitos de competencia reafirmamos nuestro deber en torno a la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y en la vida institucional.

¡No estás sola!

C-IF-S, TE, JFCDMX, JTC, JLCA

PROTOKOLO PARA ATENDER la Violencia Política contra las Mujeres, en el ámbito de competencia del TECDMX 25 Nov

La violencia política contra las mujeres, como especie de la violencia de género, cuenta con un ámbito propio de incidencia, rasgos específicos y consecuencias particulares, por lo que exige la mirada especializada y con perspectiva de género de las personas juzgadoras y autoridades para ser identificada, dimensionada y, en su caso, sancionada.

En consecuencia, el TECDMX emitió este compendio normativo y doctrinario de apoyo a la actividad institucional y profesional en la materia, con el fin de orientar y establecer vías procesales y parámetros de actuación generales ante denuncias que se presenten por situaciones que podrían ser constitutivas de **Violencia Política contra las Mujeres en la Ciudad de México**.

Objetivo:

- Ayudar a facilitar la identificación y visibilización de la violencia política de género, sus elementos, modalidades y ámbitos de ocurrencia
- Procura el acceso igualitario a las funciones públicas y participar en asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones
- Proteger el derecho de acceso efectivo a la justicia, una defensa adecuada y la apropiada reparación del daño
- Impulsar la perspectiva de género en la función jurisdiccional electoral local

Acorde a:

- La reforma nacional en materia de Paridad y Violencia Política de Género del 13 de abril de 2020.
- La armonización legislativa electoral en la CDMX el 29 de julio de 2020

HAZ CLICK PARA CONSULTARLO

¡Participa en la construcción de un mundo igualitario y libre de violencia contra las mujeres!

C-IF-S, TE, JFCDMX, JTC, JLCA

VÍAS PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Procedimiento Especial Sancionador

Etapa 1
ICEM Instrucción

Etapa 2
Cualquier acción u omisión que lesione o dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

Etapa 3
Por escrito
Medios electrónicos
Nombre y firma
Narración de hechos

Etapa 4
Medidas cautelares para suspender las conductas transgresoras

Etapa 5
Se analizan hechos documentales y pruebas aportadas.

Etapa 6
Finalmente se integran el expediente y se remite al TECDMX para su resolución.

Juicio para la Defensa de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía

Etapa 1
TECDMX Estudio y Resolución

Etapa 2
Por escrito
Medios electrónicos
Nombre y firma
Narración de hechos

Etapa 3
Se analizan la narración de hechos, documentos y pruebas aportadas.

Etapa 4
Medidas de protección para la persona afectada.

Etapa 5
Sanción
Medidas de reparación integral como son:
-No repetición
-Disciplina pública
-Amonestación

Etapa 6
Inscripción de quien resulte responsable, en el Registro Nacional de Partes Sancionadas por VPMG.

ORIENTACIÓN Y DEFENSA TECDMX

Asesoría y defensa gratuita para toda la ciudadanía, en la recepción, trámite, seguimiento y conclusión de las solicitudes, quejas, denuncias y procedimientos relacionados con los procesos canonizatorios y de participación ciudadana en la Ciudad de México.

En razón de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, el TECDMX ha implementado acciones que privilegian la atención online, por ello, en atención al **Protocolo de Protección a la Salud por el SARS-CoV-2** y el **Plan de Acción** se estableció el Formulario para la recepción de Medios de Impugnación y Promociones de manera electrónica.

¿QUÉ ES LA VPMG?

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia que se ejerza contra una mujer por ser mujer, le afecte desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella, que lesionen o obstaculicen el ejercicio de sus derechos políticos-electorales.

(Art. 4, inciso C), fracción VII COIPE).

TECDMX ☎ 55 5340 4641 ✉ defensoriaelectoral.tecdmx.org.mx 🌐 defensoriaelectoral.tecdmx.org.mx 📄 Encuentra aquí el Formulario para presentar Medios de Impugnación y Promociones www.tecdmx.org.mx/index.php/formulario-oficial-de-partes-electronicas

IECM ☎ 55 5483 3800 🌐 www.iecm.mx/como-denunciar-un-delito-electoral

TEPJF ☎ 55 5728 2300 🌐 www.te.gob.mx/JuicioEnLinea; www.te.gob.mx/genero

PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

“Una de las agendas más importantes para conseguir la igualdad de género, como un derecho fundamental”

Día Internacional de la Violencia Contra la Mujer 25 NOV

ONU MUJERES

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, surge en 1995 con la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, como un programa global e intergeneracional para lograr un mundo en que todas las mujeres y las niñas puedan ejercer sus libertades y hacer realidad todos sus derechos, como el vivir sin violencia, asistir a la escuela, participar en las decisiones y tener igual remuneración por igual trabajo.

En 2021, se llevó a cabo el Foro Generación Igualdad, reunión mundial para la igualdad de género convocada por ONU Mujeres, copatrocinada por México y Francia, en la que se definieron y anunciaron políticas, programas e inversiones importantes con el impulso de diversos sectores, para lo cual desarrollaron un Plan de cinco años a fin de acelerar la igualdad, el liderazgo y el acceso a oportunidades para mujeres y niñas en todo el mundo.

Conoce más: <https://www.unwomen.org/es/get-involved/Beijing-plus-25/generation-equality-forum>

A 25 años de su aprobación, en 2020 nació la estrategia **Beijing+25** con la cual, la comunidad internacional renovó su compromiso para crear las condiciones necesarias y acelerar las estrategias, a fin de potenciar el papel de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada (económica, social, cultural y política).

Conoce los avances y desafíos <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/03/womens-rights-in-review>

Participa en la construcción de un mundo igualitario y libre de violencia contra las mujeres!

BEIJING +25

TECDMX ☎ 55 5340 4641 ✉ defensoriaelectoral.tecdmx.org.mx 🌐 defensoriaelectoral.tecdmx.org.mx 📄 Encuentra aquí el Formulario para presentar Medios de Impugnación y Promociones www.tecdmx.org.mx/index.php/formulario-oficial-de-partes-electronicas

IECM ☎ 55 5483 3800 🌐 www.iecm.mx/como-denunciar-un-delito-electoral

TEPJF ☎ 55 5728 2300 🌐 www.te.gob.mx/JuicioEnLinea; www.te.gob.mx/genero

RETOS Y PERSPECTIVAS DEL COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Los retos que se afrontarán durante 2022, con un enfoque prospectivo, se identifican con las funciones sustantivas del Tribunal, así como con los Ejes Rectores del Comité, en este sentido estos retos son:

- Impulsar, en las personas servidoras públicas del Tribunal, la presentación de iniciativas para fortalecer las funciones jurisdiccional y administrativa de la institución, así como, la igualdad laboral y las condiciones de trabajo y, fortalecer la proximidad ciudadana en materia de derechos humanos, perspectiva de género, intercultural y de discapacidad igualdad laboral y atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Proponer y coordinar campañas de difusión y sensibilización que refuercen el uso permanente del lenguaje incluyente, conciliación de la vida laboral y familiar, código de ética, ombudsperson, entre otras.
- Garantizar la mejora continua en el ámbito laboral y de inclusión, que exige el mantenimiento de la Certificación del TECDMX en la Norma 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Fortalecer e impulsar las actividades del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, a fin de acordar, asignar y dar seguimiento a las oportunidades de mejora detectadas en la auditoría de vigilancia, en materia de igualdad laboral, paridad, inclusión y no discriminación.
- Realizar las gestiones necesarias y promover la colaboración institucional para atender a las oportunidades de mejora emanadas de la auditoría de renovación de la certificación realizada al Tribunal, en áreas como capacitación, difusión, protección civil, accesibilidad en instalaciones y, uso de la marca de la certificación, con el objetivo de mantener la Certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y no Discriminación.

PROPUESTAS A CORTO PLAZO

- ✓ Impulsar la cultura democrática, fortalecer la construcción de ciudadanía y consolidar las responsabilidades de la judicatura electoral, con la realización de acciones, desde de una visión transversal de las perspectivas de derechos humanos, de género y de interculturalidad, en el marco del pluralismo jurídico de los sistemas normativos internos en la Ciudad México.
- ✓ Impulsar la integridad institucional con la promoción de la igualdad laboral y la no discriminación, así como el mejoramiento constante de las condiciones de trabajo, en el marco de la certificación institucional en la Norma 25.
- ✓ Fortalecer la protección y el acervo jurídico de la población de atención prioritaria, particularmente de las personas con discapacidad en el ámbito público, con el objeto de contribuir a la generación de acciones que beneficien y promuevan su visibilización, inclusión y empoderamiento.
- ✓ Continuar con las acciones en favor del derecho de las mujeres a una vida libre, paritaria y digna, así como, erradicar todo tipo de violencia que se ejerza en su contra, a través de la sensibilización y actividades institucionales.
- ✓ Desarrollo de actividades institucionales y lúdicas en materia de derechos humanos, género y personas en situación de vulnerabilidad, en el ámbito de competencia del TECDMX.

En conclusión, el Comité ha generado e impulsado acciones que promueven y fomentan oportunidades de mejora del TECDMX en materia de igualdad laboral, inclusión, accesibilidad universal, paridad, no discriminación, construcción de ciudadanía y, fortalecimiento del derecho de la ciudadanía, de las mujeres y de la población de atención prioritaria, a una vida libre y sin violencia.

Por lo que el presente informe, refleja el resultado de las acciones realizadas durante el periodo 2021, mismas que contaron con la participación, el apoyo y las valiosas contribuciones del Pleno, de las Magistraturas Integrantes del Comité, las Vocalías, Consultorías, la Secretaría Técnica y las personas observadoras permanentes de este Comité.

Finalmente, se agradece el apoyo del Pleno para el impulso de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el TECDMX, y se reconoce el esfuerzo y dedicación del personal de todas y cada una de las áreas que integran el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ya que, sin duda sumando esfuerzos se han logrado resultados positivos, que se potencializan, y dan estructura a una cultura democrática institucional que promueve con enfoque de progresividad la igualdad sustantiva para mujeres y hombres desde el interior de este Órgano Jurisdiccional y, por supuesto, para la construcción de ciudadanía en beneficio de todas las personas de la Ciudad de México.

**COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**